



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2023-MPU-CM-SEC.

Contamana, 24 de abril del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo N°007-2023, de fecha 24 de abril del 2023, con el Informe Legal N°095-2023-MPU-A-GM-OAL, de fecha 12 de abril del 2023, presentado por el jefe de Asesoría legal, sobre **LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL**, se adoptó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 78° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que “El ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas sobre la materia”.

Que, el artículo 1° de la **Directiva N°015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los regidores municipales y concejos regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”**, determina que el mismo tiene como finalidad “Establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los concejos municipales y consejos regionales, en el marco de lo previsto en la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, y la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales; a fin de favorecer la transparencia, el adecuado uso de los recursos públicos y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional”.



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2023-MPU-CM-SEC.

Contamana, 24 de abril del 2023.

Que, el artículo 6° numeral 6.8 de la mencionada directiva, determina de manera clara, expresa e inequívoca lo siguiente: “Participación del concejo municipal y consejo regional El concejo municipal o consejo regional participa en lo siguiente:

a) Designar mediante documento al Encargado del registro de la información del Balance Semestral, quien actúa en su representación, y proporcionar sus datos e información de contacto al Funcionario Responsable. b) Supervisar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del Encargado del registro de información. c) Cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, previstos en la Ley N°31433 y la presente Directiva”.

Que, el artículo 7° de la directiva en mención prescribe lo siguiente: “DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 7.1 Proceso de presentación del Balance Semestral Comprende el conjunto de actividades realizadas en cada etapa para la presentación del Balance Semestral sobre la utilización del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los regidores municipales, los consejeros regionales, siendo las etapas siguientes: a) Designación del Encargado del registro de información. b) Generación de accesos. c) Registro de información y firma del Balance Semestral d) Presentación del Balance Semestral. e) Publicación 7.1.1 Designación del Encargado del registro de información Corresponde al concejo municipal y consejo regional designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al Funcionario Responsable el mismo día de efectuarse dicha designación (...).”.

Que, mediante el Informe Legal N°095-2023-MPU-A-GM-OAL, de fecha 05 de abril del 2023, presentado por el jefe de Asesoría legal, opina que resulta procedente aprobar la designación del **Encargado del Registro de la Información del balance semestral**, mediante Acuerdo de Concejo Municipal.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa y aprobación del acta, aprobó por **MAYORIA** el siguiente

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al abogado. Franco Raúl Arturo Navarro García – Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ucayali, como encargado del Registro de la Información del Balance Semestral del Recurso de Fiscalización, en cumplimiento a lo señalado en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI.



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2023-MPU-CM-SEC.

Contamana, 24 de abril del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo al área de Secretaria General y Archivo y demás unidades competentes de la Municipalidad Provincial de Ucayali .

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para los fines de Ley.

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto
Abog. Rodolfo Pedro Kovo Talle
ALCALDE PROVINCIAL



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto
Abg. FRANCO RAUL ARTURO NAVARRO GARCIA
Jefe de la Oficina de Secretaria General y Archivo